REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2017-00819-00

Vista la solicitud adjunta al PDF10 del expediente digital, mediante la cual el demandante Luis Ernesto Soto Restrepo, autoriza a su hijo Mauricio Humberto Soto Uribe, para que los depósitos judiciales que a él correspondan, sean expedidos a nombre del mencionado, por ser procedente, se accede a ello

Por lo anterior, y allegada a su vez solicitud del apoderado judicial del demandante el 17 de agosto de 2021, se ordena la entrega al señor Mauricio Humberto Soto Uribe, identificado con C.C 98.562.385, de títulos judiciales existentes desde el 16/12/2019 hasta el 09/06/2021 por valor de $4.326.405, para ser cobrados por ventanilla en el Banco Agrario Sucursal Envigado.

Aunado a ello, se dispone la elaboración nuevamente de la orden de pago, toda vez que había sido expedida y autorizada a nombre del demandante el 27/07/2021.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 140**
fijado hoy **18 DE AGOSTO DE 2021**

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5762f337d61495265af18c9da11ec5477594c8804acc2ad67698f73ca97cc5**
Documento generado en 17/08/2021 12:49:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica